



Convenios para evitar la doble imposición internacional

Ficha técnica



www.afip.gob.ar

Memorando de entendimiento relativo a la aplicación del Convenio entre la República Argentina y la República de Chile para evitar la doble imposición en relación a los Impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, y para prevenir la evasión y elusión fiscal, hecho en Santiago el 15 de mayo de 2015

Fecha de firma: 15/5/2015

Fecha de B.O.:

Vigencia: 11/10/2016

Aplicación desde: 1/1/2017

Aplicación hasta:

Observaciones:

